

UAP

EN LA UAP
TÚ ERES PARTE
DEL CAMBIO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“LA INFLUENCIA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUCYURA AÑO 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

AMERICO CHAVEZ GUERRA

ASESOR:

Mgt. DAVID GUSTAVO MOROTE CHAMORRO

CUSCO, MARZO 2022

Dedicatoria

A mis padres Alejandrino y Vilma, a mis hermanos Juan, María, Nohelia y Pilar por el ejemplo de constancia y perduración, por su motivación y la formación que me dieron a lo largo del año, permitiéndome ser una persona de bien y que gracias al apoyo incondicional que me brindaron pude cumplir con culminar mi carrera universitaria.

A mis docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, compañeros, amigos(as), por haber sido parte de mi formación profesional en el transcurso de todos estos años y por todo el conocimiento y experiencia compartida sin importar nada a cambio.

Américo.

Agradecimiento

Agradezco a Dios nuestro padre celestial por darme la vida, el conocimiento y guiarme en cada paso, dándome sabiduría en los momentos difíciles.

Agradezco a la Universidad Alas Peruanas a la Escuela Profesional de Contabilidad por toda la enseñanza brindada durante los años de estudio, así mismo a todos mis docentes por la enseñanza brindada.

De igual manera agradezco al docente Mgt, David Gustavo Morote Chamorro, que me guio y enriqueció de conocimientos en el presente documento de investigación, también a mis padres y demás familiares que siempre estuvieron presentes y me brindaron el apoyo para el desarrollo de mi investigación.

También agradecer de manera especial a los diferentes funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pucyura, que me proporcionaron la información necesaria para poder culminar esta presente investigación.

Introducción

En la actualidad en el Perú, uno de los grandes retos de la administración Municipal es la Recaudación del Impuesto Predial, bien sabemos que sufrimos de un bajo porcentaje de recaudación tributaria en especial del Impuesto Predial, que en consecuencia influye en la recaudación de fondos para la atención de las necesidades de la población, la cual limita el desarrollo y las actividades programadas por las municipalidades.

En nuestro país y más aún en el Distrito de Pucyura donde es mi lugar de estudio, hablar de la recaudación de tributos no es agradable, puesto que las personas de este lugar tienen poca cultura tributaria y así mismo no realizan sus pagos oportunamente, restando importancia a las consecuencias del Impago de Tributos. En el distrito de Pucyura, uno de los principales problemas es el cobro de esta deuda que se acumula año tras año, la cual no permite que haya un sostenimiento dentro de la entidad, esto se debe principalmente a la falta de cultura tributaria, ya sea por desconocimiento, ubicación, problemas económicos y generando que la Municipalidad no cuente con este ingreso que es importante para brindar los servicios básicos que la población necesita a través de la ejecución de Proyectos de Inversión Pública.

En la actualidad la Municipalidad Distrital de Pucyura percibe ingresos por diversos rubros, con los cuales hace frente a todos los gastos que el gobierno local tiene, ya sea mantenimiento de las vías, pagos del personal y otros gastos.

En ese entender, teniendo en cuenta que la recaudación Tributaria es importante para la ejecución del gasto público, se planteó en la formulación del Problema General la siguiente pregunta: ¿En qué medida la Recaudación del Impuesto Predial Influye en la ejecución del Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021?; como Primer Problema Específico se planteó la siguiente pregunta, ¿En qué medida la Recaudación del Impuesto Predial limita el Desarrollo de las Actividades Programadas por la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021?, como segundo Problema Específico, ¿De qué manera la Cultura Tributaria Influye en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021? y como tercer Problema Específico, ¿En qué medida la Recaudación del Impuesto Predial Incide en el Otorgamiento de los Servicios Públicos en la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021?; estos planteamientos servirán para realizar un mejor estudio en cuanto a la Recaudación del Impuesto Predial con la ejecución del Gasto Público.

Teniendo en cuenta la formulación del Problema General y Problemas Específicos en base a la descripción e identificación de la problemática, es tener como Objetivo General de nuestro estudio, Determinar en qué medida la Recaudación del Impuesto Predial Influye en la Ejecución del Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Pucyura 2021 y así mismo como primer Objetivo Específico, Evaluar en qué medida la Recaudación del Impuesto Predial limita el Desarrollo de las Actividades Programadas en la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021, como segundo Objetivo Específico Describir de qué manera la Cultura

Tributaria influye en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021 y por último como tercer Objetivo Específico Analizar en qué medida la Recaudación del Impuesto Predial incide en el Otorgamiento de los Servicios Públicos en la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021.

Todo este Planeamiento nos conllevara a realizar una buena investigación para la buena recaudación del Impuesto Predial llegando así a las conclusiones y recomendaciones para una buena recolección del Impuesto Predial.

Justificación

Justificación Teórica:

La siguiente investigación tiene justificación teórica, por lo que ha sido llevada a realizarse con la finalidad de determinar y conocer aspectos relevantes de la influencia de la Recaudación del Impuesto Predial en la ejecución del Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Pucyura año 2021, así mismo servirá como un antecedente para realizar de manera más amplia otras investigaciones.

Justificación Práctica:

Esta investigación se realiza por que existe la necesidad de mejorar la influencia de la Recaudación del Impuesto Predial en la Ejecución del Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Pucyura año 2021. Para plantear posibles soluciones de cómo resolver la disminución porcentual y morosidad por parte de los contribuyentes de dicho Distrito en función de la recaudación del Impuesto Predial y mejorar la cultura tributaria y de esa manera tener una eficaz influencia en el Gasto Público a beneficio de la población.

Justificación Metodológica:

En términos metodológicos proponemos como herramienta de gestión con la presente investigación el área de Caja y Rentas de la Municipalidad Distrital de Pucyura que en dicho ente edil debe proyectar a toda la comunidad Pucyurina de

comunicar a todos los propietarios de los predios urbanos y rurales del vencimiento y obligaciones tributarias con la municipalidad y notificarles que no todos los contribuyentes y/o propietarios de cada predio cumplen con sus tributos en forma puntual.

Estos últimos años podemos ver que existe un crecimiento poblacional notable y construcciones de casas de concreto, que así mismo buscan que la municipalidad mencionada, les provea con los servicios básicos. Por lo cual muchas personas no toman la debida conciencia que estos servicios públicos demandan un presupuesto creciente y que el Impuesto Predial contribuye a cubrir en parte de dichos gastos y habiendo una mala cultura tributaria en la recaudación del Impuesto Predial el municipio no podrá atender eficazmente con estos servicios básicos a su población.

Resumen

La presente investigación titulada “Influencia de la Recaudación del Impuesto Predial en la Ejecución del Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021” tuvo por objetivo general determinar la relación entre la influencia de la recaudación del Impuesto Predial en la ejecución del gasto público de la Municipalidad Distrital de Pucyura año 2021.

En el primer capítulo hablamos de la reseña histórica de la Municipalidad Distrital de Pucyura de la provincia de Anta departamento del Cusco conocida con la frase “Pucyura tierra del sol y el agua más pura del mundo” fue creada 30 de septiembre de 1942 es uno de los 9 distritos de la provincia de Anta y tiene 5 comunidades, así mismo mencionamos misión y visión de la entidad edil antes mencionada.

En el Segundo Capítulo, se plantea el Problema de la Investigación, en la que indague e investigue causantes de la mala recaudación del Impuesto Predial y su influencia en el Gasto Público así mismo la mala cultura tributaria por parte de la población, y de más factores importantes para la buena recaudación del Impuesto Predial y su influencia en el gasto público, así mismo se encuentra la formulación del problema general y específico también encontramos los objetivos, general y específico.

En el Tercer Capítulo, se presenta el Marco Teórico, los Antecedentes de la investigación los cuales se dividen en Antecedentes Internacionales, Nacionales y

Locales, así mismo se encuentran las bases teóricas y la definición de cada término importante.

En el cuarto capítulo hablamos del Análisis o Descripción de las variables Investigadas, Variable Independiente Recaudación del Impuesto Predial (x) y la Variable Dependiente Ejecución del Gasto Público (y), Así mismo la definición operativa de las variables e indicadores.

En el Quinto Capítulo tenemos los casos prácticos hablamos del valor del terreno valor arancelario y su valorización M2, valor de construcción por la suma total de las 7 categorías y los tramos del autoevaluó.

Para finalizar tenemos las Conclusiones, Recomendaciones, Referencias y anexos.

Índice

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
INTRODUCCIÓN	IV
JUSTIFICACIÓN	VII
RESUMEN	IX
ÍNDICE	XI
ÍNDICE TABLAS:	XIV
ÍNDICE FIGURAS:	XIV
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	XIV
CAPÍTULO I: RESEÑA HISTÓRICA	1
1.1 POBLACIÓN.....	1
1.2 UBICACIÓN POLÍTICA.....	1
1.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO.....	2
1.4 LÍMITES DEL DISTRITO DE PUCYURA.....	2
1.5 SUPERFICIE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN.....	2
1.6 MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA.....	4
1.6.1 Misión.....	4
1.6.2 Visión.....	4
1.7 ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD.....	4
1.7.1 Función de Gobierno.....	4
1.7.2 Función Ejecutiva.....	5
1.7.3 Función Técnica.....	5

1.8 ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA.....	6
1.8.1 FUNCIONES DEL ÁREA DE RENTAS	7
CAPITULO II: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	8
2.2 RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL AÑO 2020-2021.	10
2.3 PIA Y PIM MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA.....	14
2.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
2.4.1 <i>Problema General</i>	15
2.4.2 <i>Problema Específico</i>	15
2.5 OBJETIVOS	15
2.5.1 <i>Objetivo General</i>	15
2.5.2 <i>Objetivo Específico</i>	16
CAPITULO III: MARCO TEÓRICO	17
3.1 ANTECEDENTES	17
3.1.1 <i>Antecedentes Internacionales</i>	17
3.1.2 <i>Antecedentes Nacionales</i>	20
3.1.3 <i>Antecedentes Locales</i>	23
3.2 BASES TEÓRICAS	26
3.2.1 <i>Impuestos Municipales</i>	26
3.2.2 <i>Impuesto Predial</i>	26
3.2.3 <i>Gasto Público</i>	27
3.2.4 <i>Cultura Tributaria</i>	27
3.2.5 <i>Hecho Gravado</i>	28
3.2.6 <i>Monto mínimo para el Pago del Impuesto Predial</i>	29

CAPITULO IV: ANÁLISIS O DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES EN INVESTIGACIÓN	30
4.1 VARIABLES DE ESTUDIO	30
4.1.1 <i>Variable Independiente (X)</i>	30
4.1.2 VARIABLE DEPENDIENTE (Y)	31
4.2 DEFINICIÓN OPERATIVA DE LAS VARIABLES E INDICADORES	32
4.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	33
4.3.1 <i>Entrevista</i>	33
4.3.2 <i>Análisis Documental</i>	33
4.3.3 <i>Procedimientos</i>	33
CAPÍTULO V: CASO PRÁCTICO	34
5.1 EJEMPLO:	34
CONCLUSIONES	37
RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS	39
ANEXOS.....	42

Índice Tablas:

Tabla 1 Impuesto Predial 2020 y 2021	11
Tabla 2 Resumen de Ingresos Recaudados año 2020.....	12
Tabla 3 Recaudación del Impuesto Predial año 2020 y 2021	12
Tabla 4 Operacionalizacion de las Variables e Indicadores.....	32

Índice Figuras:

Figura N° 1 Mapa Geografico del Distrito de Pucyura	3
Figura N° 2 Organigrama Pucyura-Anta año2019	6
Figura N° 3 Pía y Pim de la Municipalidad Distrital de Pucyura 2019... 	14
Figura N° 4 Hecho Gravado.....	28
Figura N° 5 Cálculo del Impuesto Predial.....	30

Índice de Ilustraciones:

ILUSTRACION N° 1	11
-------------------------------	-----------

Capítulo I: Reseña Histórica

El Distrito de Pucyura con su frase “tierra del sol y el agua más pura del mundo” fue creada el 30 de septiembre de 1942 mediante la Ley 9618 dada en el primer gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche. Es uno de los 9 distritos de la provincia de Anta, así mismo tiene 5 comunidades los cuales son: la Comunidad Campesina de Ayarmaca, Comunidad Campesina de Juan Velazco Alvarado, Comunidad Campesina de Huachancay, Comunidad Campesina de Vallecito Suaray y la Comunidad Campesina de Massoccaca.

1.1 Población

El Distrito de Pucyura cuenta con 4258.00 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

1.2 Ubicación Política

- **PAIS** : Perú
- **DISTRITO** : Pucyura
- **PROVINCIA** : Anta
- **DEPARTAMENTO** : Cusco

1.3 Ubicación Geográfica del Distrito

- Altitud : 3.383 m.s.n.m
- Utm : 8508023 812711 18L
- Coordenadas : 13°28'45.4" S, 72°6'42.37" W

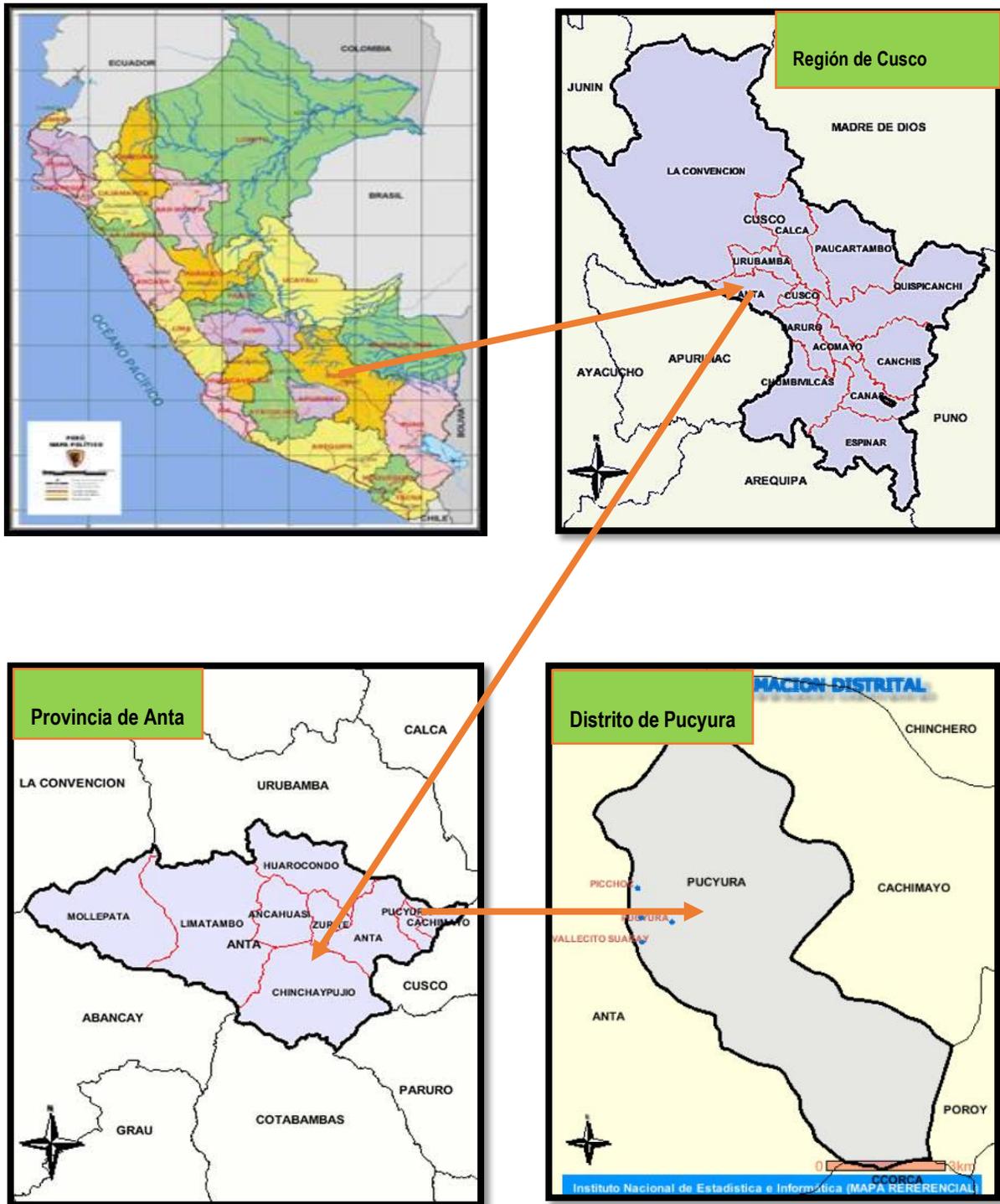
1.4 Límites del Distrito de Pucyura

- Por el norte : Con el Distrito de Chinchero y anta
- Por el sur : Con el Distrito de Ccorca
- Por el este : Con el Distrito de Cachimayo y Poroy
- Por el oeste : Con el Distrito de Anta-Izcuchaca

1.5 Superficie del Área de intervención

- Cusco : 71,986 Km²
- Anta : 1,876 Km²
- Pucyura : 37,75 Km²

Figura N° 1 Mapa del Distrito de Pucyura



Nota: Mapa Distrito de Pucyura y sus colindantes

1.6 Misión y Visión de la Municipalidad Distrital de Pucyura

1.6.1 Misión

Promover la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo sostenible y armónico del Distrito de Pucyura con calidad, transparencia, ética e identidad cultura a través de una gestión participativa e innovadora.

1.6.2 Visión

La Municipalidad Distrital de Pucyura, busca ser un buen gobierno Distrital; abierto, planificador, eficiente, eficaz, moderno, concertador y promotor del desarrollo sostenible con valores institucionales, logrando resultados que beneficien a la población luchando contra la pobreza y generando mayores oportunidades para la nueva generación.

1.7 Estructura Funcional de la Municipalidad

Actualmente la Municipalidad Distrital de Pucyura, en temas funcionales está organizada en tres instancias o funciones institucionales que son las siguientes:

1.7.1 Función de Gobierno

Ejerce el alcalde y sus regidores quienes responsabilizan definir los objetivos institucionales como establecer las políticas, tomas de decisiones en base a los nuevos proyectos que necesita la población.

1.7.2 Función Ejecutiva

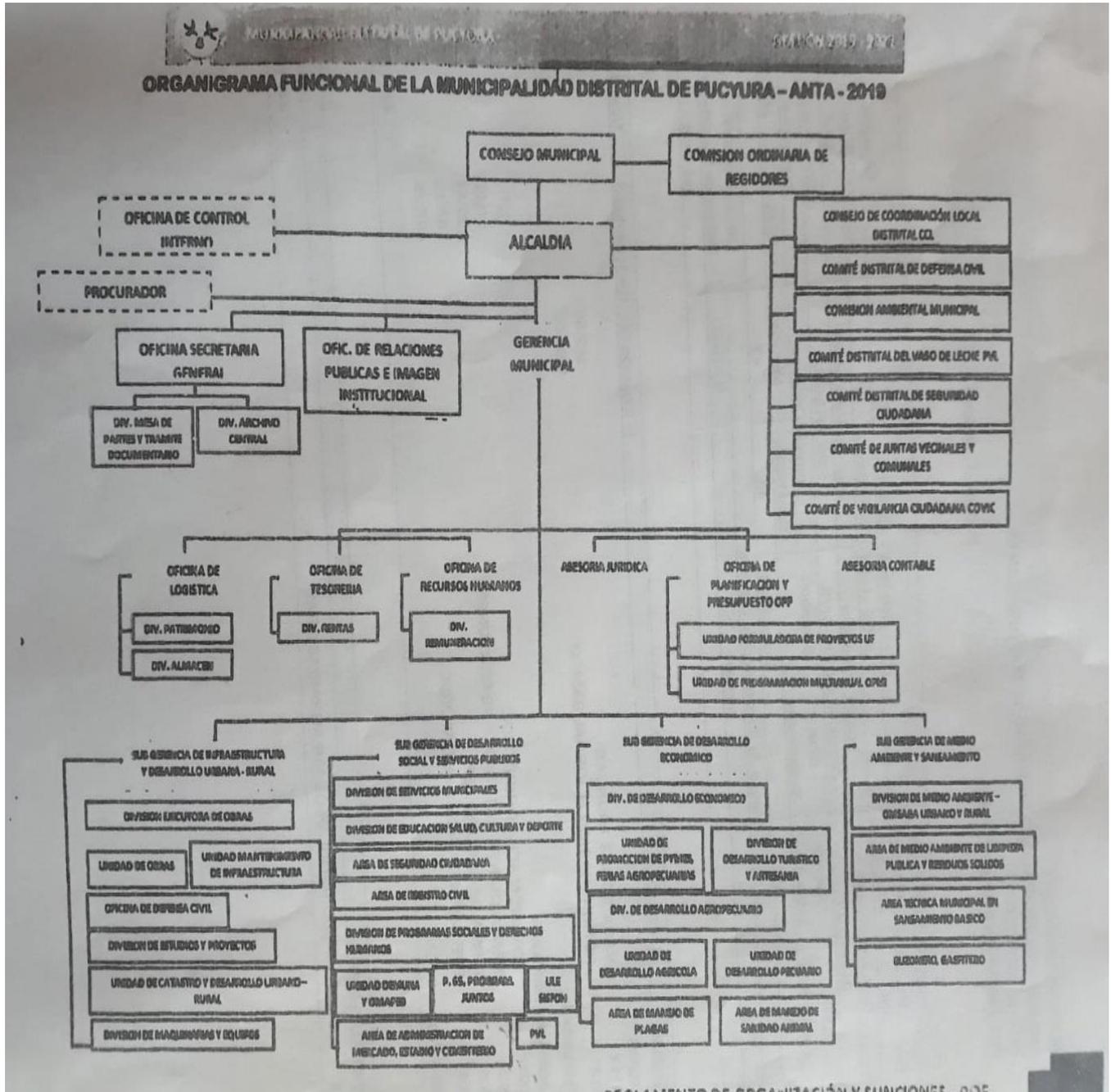
En esta función son los responsables cada Sub Gerencia en ejecutar los objetivos y metas que establezca el órgano de gobierno, en este caso el área usuaria que está a responsabilidad de ejecutar dicha meta.

1.7.3 Función Técnica

Lo ejercen los órganos de asesoramiento que tienen como objetivo la implementación de metas.

1.8 Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pucyura

Figura N° 2 organigrama Pucyura-Anta 2019-2022



Nota: organigrama funcional de la Municipalidad Distrital de Pucyura

1.8.1 Funciones del Área de Rentas

Podemos observar en el organigrama de la Municipalidad Distrital de Pucyura que el área de rentas depende del área de tesorería y tesorería depende de la Gerencia Municipal, así mismo en base a la información obtenida afirmamos que la oficina de rentas tiene como objetivo primordial la recaudación de los tributos que por todo concepto le corresponde realizar a la municipalidad, y de esa manera los servicios y la ejecución de obras permitan satisfacer las necesidades prioritarias de la población.

La oficina de Rentas tiene las siguientes funciones:

- Administrar la cobranza de los diferentes tributos de la municipalidad.
- Coordinar la dirección administrativa y dirección de infraestructura y ordenamiento territorial la elaboración del texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para el respectivo cobro. Sustentada técnicamente en dicho documento.
- Llevar la recaudación tributaria del día al área de tesorería y depositar a la cuenta de la municipalidad distrital.
- Informar al área de tesorería la recaudación mensual.
- Una vez entregado el dinero al área de tesorería y el respectivo depósito a la cuenta de la municipalidad registran la información de rentas en el módulo integrado de administración financiera (SIAF) que corresponde al ámbito de su competencia en coordinación con la oficina involucrada.

Capítulo II: Problema de la investigación

2.1 Descripción del problema

A nivel nacional sufrimos de un bajo porcentaje de recaudación de tributos municipales en especial del Impuesto Predial, en consecuencia, influye en la recaudación de fondos para la atención de las necesidades de la población. Por lo tanto, limita el desarrollo y las actividades programadas por las municipalidades.

La influencia de recaudación del Impuesto Predial para la ejecución del gasto público en la Municipalidad es de suma importancia, donde el acreedor está en la obligación de pagar al día los impuestos y así de esa forma se realice una recaudación tributaria positiva, sin embargo, es lo contrario donde el acreedor no es consiente ya que está retrasado con el pago de sus impuestos causando mala cultura tributaria. A sí mismo la recaudación del Impuesto Predial juega un papel importante dentro del gasto público ya que la recaudación está asignada a cada línea de gasto que se está dispuesta a gastar en un tiempo determinado por lo tanto deben ser administrada eficientemente para asegurar que el gasto público asignado sea suficiente para cubrir los gastos para el desarrollo y ejecución de las actividades y/o proyectos determinados por la municipalidad en beneficio de los pobladores.

En la actualidad algunas investigaciones han concluido que la recaudación tributaria aporta de manera significativa al desarrollo de las municipalidades y al beneficio social en la que existen distintos tipos de tributos entre impuestos,

contribuciones y tasas de la más significativa, siendo uno de ellos el Impuesto Predial que su recaudación financiera es óptima al nivel local, así mismo su objetivo principal sería su explotación adecuada.

El trabajo de investigación busca encontrar explicaciones internas reales que diagnostiquen la baja recaudación del Impuesto Predial y su influencia en el gasto público en la Municipalidad Distrital de Pucyura año 2021 bajo teorías, explicaciones reales, aplicando técnicas y practicas sobre la materia de estudio.

Los servicios públicos brindados a la ciudadanía, no satisfacen las necesidades de los pobladores que principalmente se quejan por la falta de obras, un inadecuado sistema de los servicios brindados a la comunidad, deficiente atención al deterioro de las áreas verdes, limpieza de vías principales y principalmente por la percepción de la inseguridad, debido a las incidencias delictivas registradas en sus zonas día a día. (Fernandez Nina & Panca Flores , 2020, pág. 1)

En la actualidad los Gobiernos Municipales cuentan con un presupuesto conformado por un 80% proveniente del Gobierno Central y un 20% de dinero que se recauda en las ventanillas de las municipalidades, lo cual demuestra una clara dependencia de los fondos asignados y provenientes del ministerio de economía y finanzas dados que sus ingresos propios no son lo suficiente para afrontar los gastos de sus servicios. (Fernandez Nina & Panca Flores , 2020, pág. 1)

2.2 Recaudación Impuesto Predial año 2020-2021.

El siguiente cuadro muestra la recaudación del Impuesto Predial y la recaudación de los Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la Municipalidad Distrital de Pucyura.

En el 2020 hubo una recaudación del Impuesto Predial de s/.48,066.98 y una recaudación de alcabala de s/. 31,178.19, así mismo teniendo ingresos de los Recursos Directamente Recaudados (RDR) de s/. 71,950.43 teniendo un ingreso total anual de s/. 258,334.66.

En el 2021 hubo una recaudación del Impuesto Predial de s/. 40,587.65 y una recaudación de alcabala de s/. 44,939.99, así mismo teniendo ingresos de los Recursos Directamente Recaudados (RDR) de s/. 216, 317,74 así mismo teniendo un ingreso total anual de s/. 216,317.74

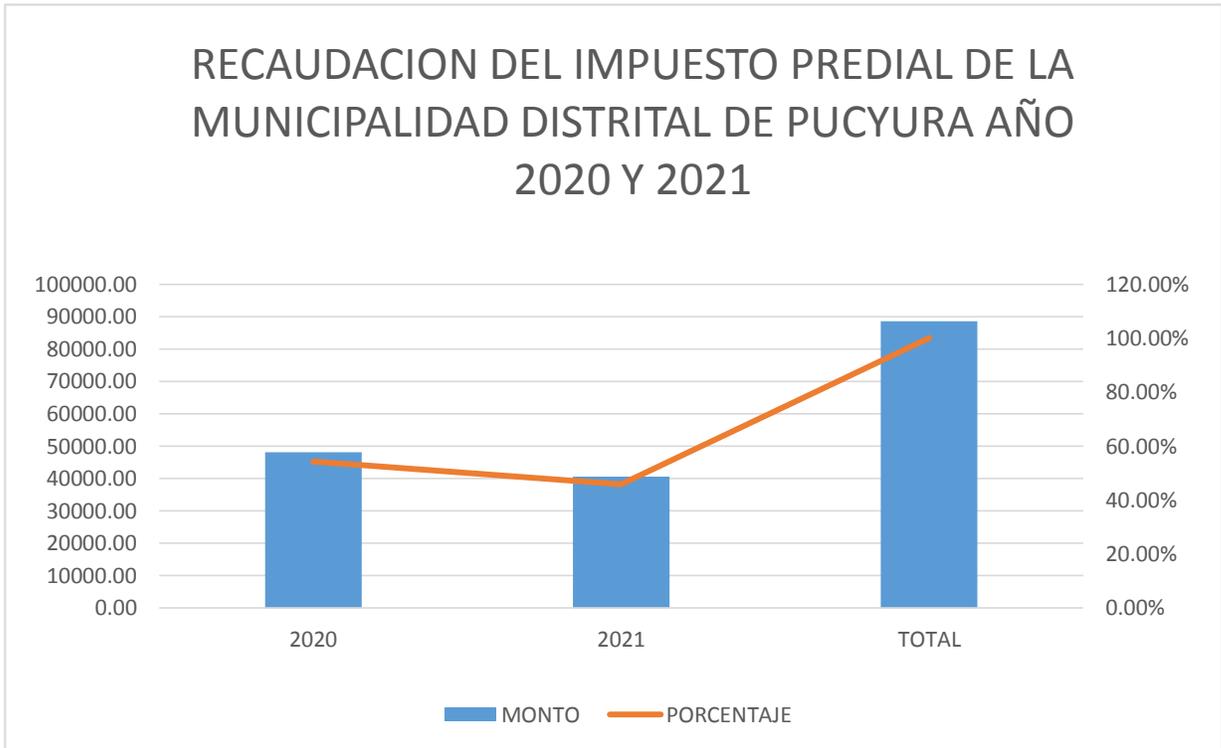
Teniendo los datos de la recaudación del Impuesto Predial de los dos años analizamos que en el año 2020 se recaudó s/.48,066.98 así mismo en el año 2021 hubo una recaudación del Impuesto Predial 40,587,65 menos que en el año 2020 y analizamos que los contribuyentes no están tomando conciencia y buena cultura tributaria en pagar el Impuesto Predial por falta de notificaciones, capacitaciones e informales la importancia de pagar estos tributos para la realización de nuevos Proyectos de Inversión en beneficio a la población.

Tabla 1 Impuesto Predial 2020 y 2021

AÑO	MONTO	PORCENTAJE
2020	48006.98	54.19%
2021	40587.65	45.81%
TOTAL	88594.63	100.00%

Fuente: Propia

ILUSTRACION N° 1



Fuente: Propia

Tabla 2 Resumen de Ingresos Recaudados año 2020

NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
IMPUESTO PREDIAL	48,066.98
ALCABALA	138,317.25
RDR	71,950.43
TOTAL	258,334.66

Fuente: Propia

Tabla 3 Recaudación del Impuesto Predial año 2020 y 2021

AÑO	MES	DESCRIPCION	MONTO DE RECAUDACION IMPUESTO PREDIAL Y ALCABALA	RECAUDACION IMPUESTO PREDIAL	RECAUDACION IMPUESTO PREDIAL Y OTROS SERVICIOS PRESTRADOS
2021	<u>ENERO</u>	IMPUESTO PREDIAL	4171,20	4171,20	23186,25
2021	<u>FEBRERO</u>	IMPUESTO PREDIAL	938,38	2270,50	14341,13
		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	1332,12		
		<u>ALCABALA</u>	180,00		
2021	<u>MARZO</u>	IMPUESTO PREDIAL	12376,70	12503,30	32861,00
		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	126,60		
		<u>ALCABALA</u>	120,00		
2021	<u>ABRIL</u>	IMPUESTO PREDIAL	4573,8	6335,28	16002,56
		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	1761,48		
		<u>ALCABALA</u>	4980,00		
2021	<u>MAYO</u>	IMPUESTO PREDIAL	664,07	1669,33	32926,02

		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	1005,26		
		<u>ALCABALA</u>	26325,000		
2021	<u>JUNIO</u>	IMPUESTO PREDIAL	376,23	777,4	4167,33
		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	401,17		
2021	<u>JULIO</u>	IMPUESTO PREDIAL	942,57	2196,35	8598,47
		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	1253,78		
		<u>ALCABALA</u>	480,00		
2021	<u>AGOSTO</u>	IMPUESTO PREDIAL	424,89	1114,92	8856,02
		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	690,03		
		<u>ALCABALA</u>	2730,00		
2021	<u>SEPTIEMBRE</u>	IMPUESTO PREDIAL	1459,10	4130,86	15450,62
		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	2671,76		
		<u>ALCABALA</u>	30		
2021	<u>OCTUBRE</u>	IMPUESTO PREDIAL	712,87	2146,56	12152,67
		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	1433,69		
		<u>ALCABALA</u>	180		
2021	<u>NOVIEMBRE</u>	IMPUESTO PREDIAL	659,42	1725,15	13547,27
		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	1065,73		
2021	<u>DICIEMBRE</u>	IMPUESTO PREDIAL	518,14	1546,8	34228,40
		REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	1028,66		
		<u>ALCABALA</u>	9914,99		
TOTAL			85527,64	40587,65	216317,74

Fuente: Propia

2.3 PIA y PIM Municipalidad Distrital de Pucyura

La Municipalidad de Pucyura en el año 2021 a pesar de las dificultades del Covid-19 tuvo un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de s/.2,874,847.00, más adelante un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de s/.10,635,490.00 lo cual tuvo una certificación s/. 9,853,233.00 y un compromiso anual de s/. 8,117,539.00, la atención de los gastos fue de s/. 7,801,818.00 con devengado de s/. 7,754,947.00 y con girado de 7,754,947, teniendo como ejecución de avance anual de 72.9%. lo cual se observa en la siguiente figura.

Figura N° 3 PIA, PIM de la Municipalidad Distrital de Pucyura 2021

Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de	Devengado	Girado	
080301-300699: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA	24,089,727	43,932,642	42,695,922	40,766,673	36,591,830	36,200,620	36,186,087	82.4
080302-300700: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI	5,505,687	16,030,570	13,646,662	11,611,807	11,608,767	11,152,676	11,147,842	69.6
080303-300701: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO	1,817,244	6,121,128	3,205,355	3,168,752	3,159,108	3,001,174	3,001,174	49.0
080304-300702: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAYPUJO	4,529,668	13,698,264	8,974,412	8,761,069	8,523,068	8,523,068	8,519,367	62.2
080305-300703: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	3,817,485	15,292,251	9,511,241	8,828,116	8,672,049	8,510,602	8,509,244	55.7
080306-300704: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO	5,613,445	16,901,768	10,627,499	10,035,440	10,035,440	10,035,440	10,033,783	59.4
080307-300705: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	3,123,208	5,713,666	5,489,482	5,476,679	5,457,429	5,457,429	5,457,429	95.5
080308-300706: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA	2,874,847	10,635,490	9,853,233	8,117,539	7,801,818	7,757,467	7,754,947	72.9
080309-300707: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JURITE	2,566,155	5,081,513	3,862,279	3,607,267	3,530,382	3,530,382	3,530,382	69.5

Fuente: Consulta Amigable Mef.

2.4 Formulación del Problema

2.4.1 Problema General

- ¿En qué medida la recaudación del Impuesto Predial Influye en la ejecución del Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021?

2.4.2 Problema Específico

- ¿En qué medida la Recaudación del Impuesto Predial Limita el Desarrollo de las actividades Programadas por la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021?
- ¿De qué manera la Cultura Tributaria influye en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021?
- ¿En qué medida la Recaudación del Impuesto Predial incide en el Otorgamiento de los Servicios Públicos en la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021?

2.5 Objetivos

2.5.1 Objetivo General

- Determinar en qué medida la Recaudación del Impuesto Predial Influye en la ejecución del Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Pucyura 2021

2.5.2 Objetivo Especifico

- Evaluar en qué medida la Recaudación del Impuesto Predial limita el Desarrollo de las Actividades Programadas en la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021.
- Describir de qué manera la cultura tributaria influye en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021.
- Analizar en qué medida la Recaudación del Impuesto Predial incide en el otorgamiento de los servicios Públicos en la Municipalidad Distrital de Pucyura Año 2021.

Capítulo III: Marco Teórico

3.1 Antecedentes

3.1.1 Antecedentes Internacionales

1.- Según Chavez Silva, (2015) en su trabajo de investigación titulado “La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza”

Elabora un estudio de interés principalmente para el GAD Municipal del Cantón Pastaza y sus contribuyentes, la cultura tributaria involucra el grado de conocimiento que tiene los ciudadanos en tomo a sus deberes y derechos en materia tributaria, ya que es aquella que permite brindar la información sobre el pago de impuestos para que la ciudadanía conozca las ventajas del pago puntual y de esa manera el GAD Municipal del Cantón Pastaza pueda cumplir con su obligación de garantizar el buen vivir a sus ciudadanos. Concluyendo el autor la falta de cultura tributaria que es indudable que influye en la recaudación de impuestos ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias y los contribuyentes del Cantón Pastaza no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales lo cual ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente.

2.- Según Usnayo Ramírez, (2017) en su trabajo de investigación titulado “Impuesto Predial y financiamiento Urbano en el Municipio de la Paz”

Elabora un estudio, el Municipio de la Paz ha crecido las últimas décadas quintuplicando su extensión hacia el límite de la ciudad el alto tras su largo proceso de planificación se ha podido consolidar un esquema tributario más eficiente principalmente a la propiedad de bienes inmuebles en la medida que represento el 40% del ingreso total municipal los últimos 5 años así mismo estos recursos permiten financiar grandes proyectos entre los cuales destacan en el sector salud, con hospitales Municipales, educación con construcción y equipamiento de unidades educativas y transporte, con la implementación del servicio de transporte municipal, considerados para el desarrollo humano. Concluyendo que queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos afecta favorablemente la mejora en el indicador del desarrollo humano y que estos recurso recaudados propios, permite mejor planificación de largo plazo y que el mayor porcentaje corresponde a recaudación por el Impuesto Predial para encarar inversiones importantes para los sectores salud, educación, deporte, y muchos sectores que favorezcan al desarrollo a favor de la población.

3.- Según, García Franco (2016) en su trabajo de investigación titulado “Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México”

Indica que uno de los problemas que actualmente se presenta en la mayoría de los municipios es la correcta elaboración del Impuesto Predial, radica específicamente en la elaboración de dichas declaraciones no son efectuadas por personas entendidas en asuntos de construcciones. En tal sentido implica una menor recaudación por parte de los municipios tanto en lo que se refiera al Impuesto Predial por lo tanto es una obligación en sentido técnico jurídico quiere decir jurídica en virtud una parte tiene derecho a exigir a otra que queda obligada a satisfacer, una determinada prestación. Los ciudadanos de cualquier estado deben de contribuir al sostenimiento del Gobierno en cuanto sea posible en proporción a sus respectivas aptitudes, es decir, en proporción a los ingresos que disfruten bajo la protección estatal en consecuencia el Impuesto Predial es una contribución que hacen los ciudadanos que son dueños de un inmueble, ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio, o local comercial. Este impuesto se calcula por medio de algunos factores como son la propiedad o posesión de predios, Urbanos, Rurales y las construcciones permanentes que existen, queda decir que el Impuesto Predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden y tienen una alta importancia para las finanzas públicas municipales según la ley de ingresos de los municipios del estado de México en el año 2014, establece una tasa para realizar el cobro del Impuesto Predial; sin embargo el cabildo de cada municipio en el estado de México es quien aprueba las tarifas a aplicar sobre este impuesto.

3.1.2 Antecedentes Nacionales

1.- Según Mas Villanueva & Ramirez Torres (2021) en su trabajo de investigación titulado “La Recaudación del Impuesto Predial y su Influencia en las finanzas Públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo 2018”

Indica que en la actualidad la recaudación tributaria aporta de manera significativa al desarrollo de las entidades públicas y al beneficio social por tanto el objetivo fundamental sería su explotación adecuada. En las finanzas públicas dicho impuesto se presenta como una fuente poco explotada. Por ende lo que se busca es una recaudación eficaz que repercuta de manera positiva así mismo conlleva a un aumento de los ingresos y por ende a una buena distribución de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de las municipalidades, hoy en día la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del Impuesto Predial en el periodo 2018 es deficiente como también la situación actual de las finanzas públicas, es regular por lo tanto, se aceptó la hipótesis alternativa que indica: la recaudación del Impuesto Predial significativamente en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de rioja 2018.

2.- según Fernanda Nina & Panca Flores (2020) en su trabajo de investigación titulado “Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el Sosténimiento de sus Servicios, Arequipa- Arequipa, 2017-2018”

Nos indica que el país existe un 70% de omisión en el pago de tributos municipales en especial el impuesto a la renta lo que afecta al desarrollo por las municipalidades a favor de la población. Y los pobladores se quejan por falta de obras por un inadecuado sistema de servicios brindados a la comunidad, ineficiente seguridad, deterioro de áreas verdes y servicios públicos en general. Así mismo los ingresos propios de las municipalidades no son lo suficiente para afrontar los gastos de sus servicios en si el comportamiento de la recaudación del Impuesto Predial de los años 2017 y 2018 en los gobiernos tipo B no representa un aumento significativo para el desarrollo de sus servicios públicos ya que de acuerdo a los resultados obtenidos de un 90 % indica que no existe programas y/o convenios para la recuperación de la deuda por concepto predial y un 33 % no tiene catastro actualizado por lo cual las estrategias más viables que van a mejorar la recaudación del Impuesto Predial son: “Programas de incentivos ” que premia a las municipalidades cuando incrementan su recaudación “trabaja por tu distrito ” que consiste en dar oportunidad a los contribuyentes de pagar sus tributos con trabajo, pago electrónico para los contribuyentes que no disponen de tiempo para realizar pagos locales, software para evita la prescripción de la deuda.

3.- Según Zambrano Espinoza, (Zambrano Espinoza , 2021) en su trabajo de investigación titulado “La Recaudación del Impuesto Predial y su Influencia en las Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2019”

Indica que es importante que las municipalidades realicen una adecuada recaudación de sus impuestos básicamente del Impuesto Predial, este impuesto al ser recaudado permite satisfacer las necesidades esenciales de la población y resulta primordial que se le dé la atención debida y necesaria. Así mismo tenemos la deficiente administración pública que se ha constituido como un elemento perturbador, y que afecta de manera directa los índices de la recaudación, todo ello conlleva que los contribuyentes no confíen en sus autoridades que están a cargo de los diferentes municipios del país. Así mismo en cuanto al nivel de la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad de Cutervo durante el año fiscal 2019 se ha establecido que es irregular debido a la falta de estrategias, que conlleva a la búsqueda de la mejora, en cuanto a su recaudación, tales como la realización de amnistías tributarias entrega de premios por pronto pago acciones o actividades que permitan generar conciencia en la comunidad, en temas relacionados a la obligatoriedad del pago de sus impuestos, actualización del valor de los predios, campañas publicitarias y actualización del valor catastral conlleva a una mejora significativa de la recaudación del impuesto, por otro la el porcentaje de morosidad, la poca importancia que las autoridades dan a los tributos municipales sumando al poco compromiso del personal con la entidad conlleva al bajo nivel de recaudación tributaria.

3.1.3 Antecedentes Locales

1.- Según (Daza Zapata & Champi Huillca, 2018) en su trabajo de investigación titulado “Catastro como Factor Determinante en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba-Cusco 2016”

Indica que catastro es una herramienta esencial mediante el cual se puede ordenar orientar e instrumentar el ordenamiento territorial de una jurisdicción ya sea esta nacional, regional o local; puesto que la Municipalidad Provincial de Urubamba no existe la capacidad suficiente para la toma de decisiones basada en información real. Ya que cuenta con un catastro urbano poco actualizada, por lo cual carece de información cartográfica escasa información alfa numérica de las unidades (predio) que comprende el área urbana como son: identificación de titulares catastrales, características de la titularidad, descripción y usos del predio esta información es necesaria para determinar la zonificación del suelo y del valor catastral con fines de fiscalización y mejorar la recaudación del Impuesto Predial. En consecuencia el catastro urbano no está implementado y actualizado por ende no está contribuyendo en la recaudación del Impuesto Predial por esta razón solo se basan en las declaraciones juradas que presenta el contribuyente para el respectivo cobro del impuesto.

2.- Según Arizábal Naula & Valenzuela Cutipa, (2018) en su trabajo de investigación titulado “El Impuesto Predial y los Factores Limitantes en el Cumplimiento de Pago por los Contribuyentes del Impuesto, en la Municipalidad Distrital de San Jeronimo Cusco Periodo 2015-2016”

Indica que el Impuesto Predial es uno de los recursos que mayor ingreso genera la municipalidad puesto que la población en los últimos años viene creciendo y por necesidad de vivienda también se incrementa pero la recaudación del Impuesto Predial es baja frente a lo estimado para el año 2015 se programó la suma de S/ 5'099,109.98 y solo se recaudó S/.1'954,693.22, para el año 2016 se programó cobrar S/.7'858,349.11 y solo se recaudó S/.2'615,219.20. Se desconoce los factores que limita el cumplimiento de la obligación tributaria que tienen los contribuyentes. Entre los factores internos y externos que limita el cumplimiento de pago del Impuesto Predial por los contribuyentes de la entidad 2015-2016 se identificó la mayor flexibilidad con que actúa la municipalidad en los procesos de cobro del Impuesto Predial desconocimiento sobre el destino del importe recaudado.

3.- Según (Casafranca Escobedo, 2019) en su trabajo de investigación titulado “Cultura Tributaria y la Morosidad en el Pago del Impuesto Predial en el Distrito de Wanchaq 2018”

Indica determinar el grado de relación entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago del Impuesto Predial lo cual se enfocó en una investigación descriptiva que el indica, que la cultura tributaria es aquella con el cumplimiento de los deberes en forma voluntaria así como las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes que viven en la jurisdicción de la municipalidad. Lo cual existe una desinformación acerca de la implementación de ciertas estrategias para mejorar la administración del Impuesto Predial así mismo desarrollar estrategias para evitar morosidad en el cumplimiento del pago de los impuestos. La cultura tributaria pretende que las personas se involucren en el proceso de la toma de conciencia en cuanto al hecho que es un deber constitucional aportar al estado y a los gobiernos locales eh informar a la ciudadanía porque es importante y cuáles son las razones por las que se tributa. Explicar que la nación necesita medios necesarios para cumplir con sus funciones de garantizar servicios de calidad y los gobiernos locales sobre la importancia del Impuesto Predial que deben de pagar los contribuyentes en forma puntual que servirán para incrementar dentro de los presupuestos estimados y atender las necesidades de los contribuyentes que radican en el distrito de Wanchaq. Concluyendo que mayor sea el nivel de cultura tributaria menor será el grado de morosidad y no podemos olvidar que la cultura tributaria se compone de 2 aspectos legal y ideológico, tipo legal repercusiones que trae la falta de tributación es decir el control la obligación y sanción, tipo ideológico satisfacción que la población tiene y lo que se tributa retoma por los servicios públicos aceptables.

3.2 Bases Teóricas

3.2.1 Impuestos Municipales

Es un tributo que los ciudadanos y las empresas pagan a la municipalidad por desarrollar una actividad económica dentro de la jurisdicción donde lo recaudado contribuye al financiamiento administrativo y de gestión. Cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. Así mismo son tributos que a través de las cuales en el mayor de los casos se obtiene de los ingresos que el contribuyente paga, cuya recaudación genera beneficios para la realización de obras públicas o de actividades estatales. (DIARIO OFICIAL EL PERUANO, 2004)

3.2.2 Impuesto Predial

El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos del agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación por consiguiente la recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad donde se encuentre el predio (DIARIO OFICIAL EL PERUANO, 2004)

Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos lo cual se clasifican de la siguiente manera:

- a) Rustico:** son aquellos terrenos que se encuentran en la zona rural ya sea en el campo que se utiliza para el trabajo de agricultura crianza de animales y para su explotación forestal.
- b) Urbano.** Llamamos urbano aquellos terrenos que se encuentran en el centro poblado ya sea destinado para vivienda, comercio, industria, u otra que se designe el propietario que vea por conveniente, así mismo están incluidos los terrenos sin construir que hagan uso de servicios dentro del poblado.

3.2.3 Gasto Público

Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales. (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF), s.f.)

3.2.4 Cultura Tributaria

La cultura tributaria es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación en esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una cultura tributaria donde todos paguemos

impuestos desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa, ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos, para llevar adelante una cultura tributaria basada en valores de vida se tendrá que cambiar algunas leyes y aprobar otras. (AMASIFUEN REATEGUI, 2015)

3.2.5 Hecho Gravado

Según el artículo 8 de la ley de tributación D.L. 776 “el Impuesto Predial consigna el valor agregado de las propiedades urbanas y rusticas” La ley peruana consigna el valor total de las propiedades que comprende no solo el valor del suelo, sino las edificaciones y construcciones que se construyan sobre él. (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, 2018)

Figura N° 4 hecho gravado



Nota: Mapa conceptual hecho gravado

3.2.6 Monto mínimo para el Pago del Impuesto Predial

Establecer el monto equivalente al 0.6% de la UIT al 1ro de enero del 2021, como Impuesto Predial mínimo a pagar para el ejercicio fiscal 2021 cuyo monto haciende a s/. 26.4 y los vencimientos para el pago del Impuesto Predial serían las siguientes (EL PERUANO, 2020)

- Pago al contado. Hasta 26 de febrero
- Pago fraccionado
- 1ra cuota hasta el 26 de febrero.
- 2da cuota hasta el 31 de mayo
- 3ra cuota hasta el 31 de agosto

Capítulo IV: Análisis o Descripción de las Variables en Investigación

4.1 Variables de Estudio

4.1.1 Variable Independiente (X)

- **Recaudación del Impuesto Predial**

La recaudación del Impuesto Predial se realiza en la Municipalidad Distrital donde se ubique el predio, previa verificación y evaluación de los servicios básicos con los que cuenta y así mismo la condición de infraestructura; el Impuesto Predial podría ser fraccionado en 4 fechas durante un año siendo los pagos en los meses de febrero, abril, agosto y noviembre.

Para el cálculo del Impuesto Predial se debe aplicar a la base imponible, el valor agregado de los predios en una escala progresiva acumulativa:

Figura N° 5 Cálculo del Impuesto Predial

DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL 2021		
EN U.I.T.	SOLES	ALICUOTA.
HASTA 15 UIT	0.0001 - 66,000.00	0.20%
DE 15.01 U.I.T. HASTA 60 U.I.T.	66,000.01 -264,000.00	0.60%
MAS DE 60 U.I.T.	264,000.01	1.00%

IMPUESTO MINIMO		
U.I.T.	PORCENTAJE	MONTO
4,400.00	0.60%	S/ 26.40
<i>D.S N° 392-2020-EF valor UIT para el 2021</i>		

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2016)

4.1.2 Variable Dependiente (Y)

- **Ejecución del Gasto Público**

Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales. (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF), s.f.)

4.2 Definición Operativa de las Variables e Indicadores

Tabla 4 Operacionalización de las Variables e Indicadores

<u>Variable</u>	<u>Definición Operacional</u>	<u>Dimensión</u>	<u>Indicador</u>
Recaudación del Impuesto Predial	Es el impuesto cuya recaudación, administración, fiscalización corresponde a la municipalidad donde corresponda el predio (SAT, 2021)	Económica	Tasas
		Social	Cultura tributaria
		Político	Políticas de cobranza
Ejecución del Gasto Público	Conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gasto de capital y servicio de deuda, realiza las entidades desarrolladas para el desembolso y/o gasto para la realización de actividades y proyectos de inversión a beneficio de la población. (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF), s.f.)	Eficacia	Planificación
		Efectividad	Gasto público
		Eficiencia	Presupuesto publico

Nota: Fuente Propia.

4.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.3.1 Entrevista

Visitamos la oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pucyura con la cual se logró una información necesaria con preguntas directas y necesarias, para determinar las dudas sobre el tema del trabajo de investigación en base al recaudo de los Impuestos Prediales.

4.3.2 Análisis Documental

Aplicamos la revisión de los documentos del año 2020 y 2021 informándonos tanto económicamente y legal referente al Impuesto Predial para así determinar la influencia de las estrategias en el recaudo de los impuestos prediales.

4.3.3 Procedimientos

En primer lugar, visite la Municipalidad Distrital de Pucyura con la finalidad de adquirir y solicitar información requerida y aplicar los instrumentos de recolección de datos.

Se realizó la siguiente digitalización de la información obtenida con la finalidad de dar resultados e interpretarlas en el trabajo.

Para finalizar con toda la información obtenida estructuré el presente informe de investigación en base a sus objetivos y lineamientos de la recaudación tributaria, en especial del Impuesto Predial.

Capítulo V: Caso Práctico

5.1 Ejemplo:

La casa que adquirió el Señor Fernández, tiene un área de terreno de 200 m^2 y 400 m^2 de área construida y se ubica en la calle Bolognesi Nro.47, del distrito de Pucyura.

A) VALOR DEL TERRENO

M2	VALOR ARANCELARIO POR M2	VALORIZACION
200 m^2 * S/. 150.00 (arancel)		S/. 30,000.00

VALOR DE CONSTRUCCION

M2	VALOR DE CONSTRUCCION POR M2 (Suma total de las 7 categoría de construcción)	VALORIZACION
400 m^2 * S/. 425.00		S/. 170,000.00

B) AUTOVALUO DE LA CASA SERA IGUAL A S/. 200,000.00

VALOR DEL PREDIO	S/. 200,000.00
-------------------------	----------------

C) TRAMO DEL AUTOVALUO

TRAMO DE AUTOVALUO EN UITs	TRAMO DE AUTOVALUO EN S/	ALICUOTA
1er. TRAMO HASTA 15 UIT	Hasta S/. 66,000	0.2 %
2do. TRAMO Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	Más de S/ 66,000 y hasta S/. 264,000	0.6 %
3er. TRAMO Más de 60 UIT	Más de S/. 264,000	1.0 %

Ejemplo 1:

Calculemos Impuesto Predial 2021, en el caso que la base imponible de la suma de los predios asciende a s/. 200,000.00

Tramo utilizado	Calculo por tramo
1er. Tramo	66,000 * 0.2% S/. 132.00

2do. Tramo (del monto total de los S/. 200,000 se descuenta S/. 66,000 utilizado en el 1er tramo)	$134,000 * 0.6\%$	S/. 804.00
TOTAL IMPUESTO PREDIAL 2021		S/. 936.00

Ejemplo 2:

Calculemos Impuesto Predial 2021, en el caso que la base imponible de la suma de sus predios asciende a s/. 430,000.00

Tramo Utilizado		Calculo por tramo
1er. Tramo	$66,000 * 0.2\%$	S/. 132.00
2do. Tramo (del monto total de los S/. 264,000 se descuenta S/. 66,000 utilizado en el 1er tramo)	$198,000 * 0.6\%$	S/. 1,188.00
3er. Tramo (del monto total de los S/. 430,000 se descuenta S/ 264,000 utilizado hasta el 2do. Tramo)	$166,000 * 1.0\%$	S/. 1,660.00
TOTAL IMPUESTO PREDIAL 2021		S/. 2,980.00

Conclusiones

1.- La recaudación del Impuesto Predial en el año 2021 en la Municipalidad Distrital de Pucyura no tuvo un impacto significativo para cubrir algunos de los servicios públicos que brinda la entidad para el bienestar de la población. Por lo cual es necesario aplicar estrategias con suma importancia que favorezcan a mejorar la recaudación del Impuesto Predial.

2.- La Municipalidad en el periodo 2021 obtuvo una baja recaudación al Impuesto Predial esto debiéndose a factores como la pandemia del Covid-19 que ha afectado económicamente a la población, uno de los factores por lo que no hay un buen ingreso por la recaudación es la falta de cultura tributaria en la población, por lo que falta tomar estrategias y mecanismos de recaudación y que estas no solo se encuentren orientadas a la penalización de la morosidad, las amnistías o fraccionamientos, es decir, factores económicos, sino también se debe buscar la motivación y satisfacción del contribuyente, la evaluación del grado de eficiencia del servidor y funcionario público.

3.- De acuerdo a la información empírica obtenida de la municipalidad, un 80% de la población indica que desconoce la aplicación de las tasas de cobro del Impuesto Predial por lo cual un alto porcentaje no tiene el catastro actualizado, desconocen del tema. La recaudación del impuesto predial es muy importante para el distrito en la que gracias a ello se otorgaría a los ciudadanos una mejor calidad de vida.

Recomendaciones

1.- La Municipalidad Distrital de Pucyura no cuenta con personal capacitado por lo que se recomienda contratar profesionales especialistas en temas tributarios con el objetivo de realizar un análisis por las cuales la población no cumple con sus obligaciones tributarias y en base al estudio efectuado se aplique estrategias con métodos a fin de sensibilizar y educar a la población para que cumplan con sus obligaciones tributarias.

2.- Se determina que una de las causas bajas de la recaudación del Impuesto Predial es el alto porcentaje de la insatisfacción de los servicios prestados por lo que se le recomienda a la Municipalidad de a conocer a los contribuyentes sobre los ingresos y gastos realizados en la prestación de servicios públicos, con el fin de crear una cultura tributaria.

3.- La Municipalidad distrital de Pucyura deberá hacer charlas sobre la importancia de la contribución y/o pago de los impuestos tributarios en general lo cual es muy importante que el contribuyente y la población en general este informado de la importancia de pago de impuestos así mismo con la información empírica obtenido por la entidad el 50% de la ciudadanía paga desordenadamente sus impuestos prediales y como resultado afecta la recaudación de impuestos tributarios a la municipalidad distrital de Pucyura, así mismo influye a la elaboración de nuevos proyectos de inversión pública y a los servicios públicos brindados a favor de la ciudadanía en general.

Referencias

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF). (s.f.). Obtenido de MINISTERIO

DE ECONOMIA Y FINANZAS:

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES)

[ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES)

AMASIFUEN REATEGUI, M. (2015). IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PERU. *ACCOUNTING POWER FOR BUSINESS*, 73-90.

Arizábal Naula, G., & Valenzuela Cutipa, i. A. (2018). *El Impuesto Predial y los Factores Limitantes en el Cumplimiento de Pago por los Contribuyentes del Impuesto, en la Municipalidad Distrital de San Jeronimo Cusco Periodo 2015-2016*. Cusco.

Casafranca Escobedo, J. B. (2019). *Cultura Tributaria y la Morosidad en el Pago del Impuesto Predial en el Distrito de Wanchaq 2018*. cusco.

Chavez Silva, A. M. (2015). *La Cultura Tributaaria y su Incidencia en la Recaudacion de Impuestos Municipales del Gobierno Autonomo Decentralizado del Cantón Pastaza*. Ambato-Ecuador.

Daza ZApata, F., & Champi Huillca, E. A. (2018). *Catastro como Factor Determinante en la Recaudacion del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba-Cusco 2016*. Cusco.

DIARIO OFICIAL EL PERUANO. (11 de NOVIEMBRE de 2004). Obtenido de TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

EL PERUANO. (20 de DICIEMBRE de 2020). DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO. *EL PERUANO*, pág. <https://elperuano.pe/>.

Fernanda Nina , E. G., & Panca Flores, S. (2020). *“Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa-Arequipa, 2017-2018*. Arequipa.

Fernandez Nina, E. G., & Panca Flores , S. (2020). *“Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servidores, Arequipa-arequipa, 2017-2018*. Arequipa.

Gamarra Canaval, P. H. (2021). *El Impuesto y los Limitantes en la Recaudacion, en la Municipalidad Provincial de Cusco Periodo 2017-2018*. cusco.

Garcia Franco, C. Y. (2016). *Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de Mexico*. Mexico.

Mas Villanueva, K. A., & Ramirez Torres, G. (2021). *La Recaudacion del Impuesto Predial y su Influencia en las Finanzas Publicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018*. Tarapoto.

SAT. (03 de AGOSTO de 2021). *SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA*.
Obtenido de SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:
<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion#:~:text=1.,donde%20se%20ubica%20el%20predio>.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. (12 de DICIEMBRE de 2018).
SAT DE LIMA. Obtenido de SAT DE LIMA:
<https://www.sat.gob.pe/websitev9/Tramites/Ordenanzas/Normativa>

Usnayo Ramirez, J. I. (2017). *Impuesto Predial y Finaciamiento al Desarrollo Urubano en el Municipio de la Paz*. La Paz-Bolivia.

Zambrano Espinoza , J. A. (2021). *La Recaudacion del Impuesto Predial y su Influencia en las Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2019*.

Anexos



Municipalidad
Distrital de
PUCYURA

**RECIBO DE INGRESOS
2021**

RECIBO DE INGRESOS N° 03

REGISTRO N° SIAF	113
---------------------	-----

DIA	MES	AÑO
01	02	2021

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	RUBRO	ASIGNACION NORMAL
11.21.11	IMPUESTOS	08	4,171.20
1.3.1.3.1.1	VENTA DE AGUA	09	373.25
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	09	28.60
1.3.2.1.1.5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS	09	197.00
1.3.2.10.1.1	FORMULARIOS	09	66.00
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	09	16,410.70
1.3.3.3.2.99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	09	80.00
1.3.3.9.2.1	BAÑOS MUNICIPALES	09	33.00
1.3.3.9.2.13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICOS DE DATOS	09	888.00
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	09	938.80
TOTAL			23,186.55

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
CUENTA MAYOR	SUB CUENTAS	DEBE	HABER
1101	11011205	23,186.55	
4401	4401010301		23,186.55

Enero

JEFE DE TESORERIA

CAJERO



Municipalidad
Distrital de
PUCYURA

RECIBO DE INGRESOS
2021

RECIBO DE INGRESOS N° 06

REGISTRO
N° SIAF 201-203

DIA	MES	AÑO
28	02	2021

CLASIFICADOR	SIAF N°	DESCRIPCION	RUBRO	ASIGNACION NORMAL
13.13.11	201	VENTA DE AGUA	09	708.87
13.21.15	201	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADA	09	79.00
13.210.11	201	FORMULARIO	09	558.32
13.210.15	201	CERTIFICACIONES DIVERSAS	09	73.50
13.210.199	201	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	09	10,457.90
13.39.213	201	SERVICIO DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO	09	612.00
13.39.216	201	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTO	09	455.60
13.13.11	203	VENTA DE AGUA 21/10/2021	09	975.36
13.13.11	203	VENTA DE AGUA 26/01/2021	09	320.02
13.13.11	203	VENTA DE AGUA 03/02/2021	09	100.56
TOTAL				14,341.13

Febrero

JEFE DE TESORERIA

CAJERO



MUN
Pla
T

01/03/2021 AL 31/03/2021

Usuario: CAJA

Nombre:

Total Recaudado: S/. 32,861.90

1011.1.2 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE

S/. 12,623.37

1.1.2. PREDIAL

S/. 12,503.37

1.1.2.1.1.1 PREDIAL

S/. 12,376.7

005	002505	PR000537	IMPUESTO PREDIAL	S/ 112.86
005	002513	PR000537	IMPUESTO PREDIAL	S/ 298.31
005	002515	PR000444	IMPUESTO PREDIAL	S/ 25.00
005	002515	PR000480	IMPUESTO PREDIAL	S/ 25.00
005	002515	PR000537	IMPUESTO PREDIAL	S/ 25.00
005	002515	PR000537	IMPUESTO PREDIAL	S/ 25.00
005	002515	PR000537	IMPUESTO PREDIAL	S/ 25.80
005	002516	PR000537	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002519	PR000537	IMPUESTO PREDIAL	S/ 335.94
005	002520	PR000537	IMPUESTO PREDIAL	S/ 130.82
005	002538	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002547	PR000519	IMPUESTO PREDIAL	S/ 3,034.5
005	002548	PR000537	IMPUESTO PREDIAL	S/ 3,192.9
005	002556	PR000536	IMPUESTO PREDIAL	S/ 131.63
005	002575	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002576	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002578	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002580	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 4,853.0
005	002594	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 28.90

1.1.2.1.1.2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA

S/. 126.60

005	002572	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002574	PR000533	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002574	PR000533	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002574	PR000533	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002574	PR000536	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80

1.1.2. ALCABALA

S/. 120.00

1.1.2.1.2.1 ALCABALA

S/. 120.00

005	002522	PR000537	IMPUESTO DE ALCABALA	S/ 120.00
-----	--------	----------	----------------------	-----------

1.3.1 VENTA DE PRODUCTOS MINERALES

S/. 425.73

1.3.1.1 VENTA DE PRODUCTOS MINERALES

S/. 425.73

1.3.1.1.1 VENTA DE AGUA

S/. 425.73

005	002495	MA000202	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	S/ 24.00
005	002506	MA000202	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	S/ 48.00
005	002521	MA000202	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	S/ 48.00
005	002527	MA000202	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	S/ 48.00
005	002535	MA000203	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	S/ 96.00
005	002567	MA000203	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	S/ 61.10
005	002577	MA000203	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	S/ 100.63

1.3.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

S/. 307.00

1.3.2.1 REGISTROS Y LICENCIAS

S/. 307.00

1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL

S/. 190.00

005	002569	MA000203	MATRIM ORD LOCAL MUNICIPAL LUN A VIERNES HORARIO LABOR	S/ 190.00
-----	--------	----------	--	-----------

1.3.2.1.1.5 EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS

S/. 117.00

005	002498	MA000202	CERTIFICADO DE MATRIMONIO	S/ 12.00
005	002502	MA000202	CERTIFICADO DE MATRIMONIO	S/ 12.00
005	002524	MA000202	CERTIFICADO DE MATRIMONIO	S/ 24.00
005	002528	MA000202	CERTIFICADO DE DEFUNCION	S/ 12.00
005	002539	MA000203	CERTIFICADO DE MATRIMONIO	S/ 12.00
005	002550	MA000203	PARTIDAS DE NACIMIENTO	S/ 11.00
005	002552	MA000203	PARTIDAS DE NACIMIENTO	S/ 11.00
005	002565	MA000203	CERTIFICADO DE MATRIMONIO	S/ 12.00
005	002568	MA000203	PARTIDAS DE NACIMIENTO	S/ 11.00

1.3.2 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS

S/. 17,110.00

1.3.2.10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS

S/. 17,110.00

1.3.2.10.1.1 FORMULARIOS

S/. 24.00

005	002557	MA000203	OTROS TRAMITES DOCUMENTARIOS	S/ 24.00
-----	--------	----------	------------------------------	----------

1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS

S/. 24.00



RECAUDACION CUENTAS
01/04/2021 AL 30/04/2021

Usuario: CAJA
10101 CAJA

Nombre:

Total Recaudado: S/. 16,002.59
S/. 11,315.28
S/. 6,335.28

1.1.2 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE

1.1.2. PREDIAL

1.1.2.1.1.1 PREDIAL

005	002603	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 40.58
005	002604	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 44.89
005	002605	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002606	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002607	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002608	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 3.232.1
005	002615	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002616	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002625	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002634	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 29.34
005	002635	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002637	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002641	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002645	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 147.76
005	002667	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 462.17
005	002669	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002670	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002674	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002675	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 26.40
005	002682	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	S/ 273.73

1.1.2.1.1.2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA

005	002602	PR000498	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 40.58
005	002602	PR000498	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 40.58
005	002602	PR000498	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 40.58
005	002602	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 40.58
005	002602	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 40.58
005	002604	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 44.89
005	002604	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 44.89
005	002605	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002605	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002605	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002606	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002606	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002607	PR000537	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002616	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002635	PR000510	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002635	PR000510	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002635	PR000510	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002635	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002637	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002641	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002641	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002641	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002659	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 607.13
005	002669	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002670	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002670	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002670	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002674	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002674	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002675	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.80
005	002675	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 25.00
005	002682	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/ 277.87

ABETL

1.1.2. ALCABALA

1.1.2.1.2.1 ALCABALA

005	002601	PR000538	IMPUESTO DE ALCABALA	S/ 4,980.00
				S/ 4,980.00
				S/ 4,980.00

1.3.1 VENTA DE PRODUCTOS MINERALES

1.3.1. VENTA DE PRODUCTOS MINERALES

1.3.1.3.1.1 VENTA DE AGUA

005	002627	MA000203	SERVICIO DE AGUA POTAB A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	S/ 817.91
005	002628	MA000203	SERVICIO DE AGUA POTAB A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	S/ 817.91
				S/ 157.99
				S/ 150.18

RECAUDACION CUENTAS
01/05/2021 AL 31/05/2021

Nombre:

AJA

Total Recaudado: **\$/ 32,926.02**

IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE

\$/ 27,994.33

1.2. PREDIAL

\$/ 1,669.33

1.1.2.1.1.1 PREDIAL

\$/ 664.07

005	002695	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 26.40
005	002711	PR000538	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 61.09
005	002721	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 36.90
005	002726	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 74.02
005	002730	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 26.40
005	002740	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 26.40
005	002742	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 26.40
005	002756	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 26.74
005	002765	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 26.40
005	002769	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 26.40
005	002775	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 26.40
005	002776	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 214.91
005	002778	PR000537	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 39.21
005	002785	PR000539	IMPUESTO PREDIAL	\$/ 26.40

1.1.2.1.1.2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA

\$/ 1,005.26

005	002695	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.00
005	002695	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.80
005	002710	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 60.35
005	002710	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 60.12
005	002710	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 60.56
005	002710	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 61.01
005	002710	PR000538	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 60.81
005	002721	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 36.26
005	002724	PR000448	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 32.03
005	002724	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 32.51
005	002726	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 74.18
005	002728	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 74.69
005	002728	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 73.74
005	002729	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.00
005	002729	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.00
005	002729	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.00
005	002729	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.00
005	002729	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.80
005	002742	PR000535	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.80
005	002768	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.00
005	002768	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.00
005	002768	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.00
005	002768	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.00
005	002775	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.80
005	002775	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.00
005	002775	PR000539	IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	\$/ 25.80

1.1.2. ALCABALA

\$/ 26,325.00

1.1.2.1.2.1 ALCABALA

\$/ 26,325.0

005	002735	PR000539	IMPUESTO DE ALCABALA	\$/ 26,325.
-----	--------	----------	----------------------	-------------

1.3.1 VENTA DE PRODUCTOS MINERALES

\$/ 325.49

1.3.1. VENTA DE PRODUCTOS MINERALES

\$/ 325.49

1.3.1.3.1.1 VENTA DE AGUA

\$/ 325.49

005	002712	MA000204	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	\$/ 24.00
005	002739	MA000204	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	\$/ 48.00
005	002741	MA000204	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	\$/ 24.00
005	002749	MA000205	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	\$/ 96.00
005	002750	MA000205	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	\$/ 48.00
005	002757	MA000205	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	\$/ 24.00
005	002761	MA000205	SERVICIO DE AGUA POTAB. A DOMICILIO (DEUDA ACTUAL)	\$/ 61.49

1.3.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

\$/ 936.50

1.3.2. REGISTROS Y LICENCIAS

\$/ 936.50

1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL

\$/ 527.50

005	002698	MA000204	CERTIFICADO DE ESTADO CIVIL SOLTERIA, VIUDEZ Y DIVORCIO	\$/ 14.30
005	002703	MA000204	CERTIFICADO DE ESTADO CIVIL SOLTERIA, VIUDEZ Y DIVORCIO	\$/ 14.30

RECIBO DE INGRESOS
01/06/2021 - 30/06/2021

Pag. 1 de 1

No: CAJA

Nombre:

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Total: S/. 4,167.33

1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	Total:	S/. 777.40
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	Total:	S/. 777.40
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		S/. 777.40
1.1.2.1.1	PREDIAL		S/. 777.40
1.1.2.1.1.1	PREDIAL-2021		S/. 376.23
1.1.2.1.1.2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA AÑOS ANTERI		S/. 401.17
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	Total:	S/. 3,389.93
1.3.1	VENTA DE BIENES	Total:	S/. 449.83
1.3.1.3	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES		S/. 449.83
1.3.1.3.1	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES		S/. 449.83
1.3.1.3.1.1	VENTA DE AGUA		S/. 449.83
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	Total:	S/. 2,302.70
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		S/. 774.60
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS		S/. 774.60
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL		S/. 438.60
1.3.2.1.1.5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS		S/. 336.00
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 1,190.00
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 1,190.00
1.3.2.10.1.1	FORMULARIOS		S/. 37.90
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 1,152.10
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		S/. 338.10
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		S/. 338.10
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS		S/. 338.10
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	Total:	S/. 637.40
1.3.3.1	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERIA		S/. 15.60
1.3.3.1.1	SERVICIOS AGROPECUARIOS		S/. 15.60
1.3.3.1.1.99	OTROS SERVICIOS AGROPECUARIOS		S/. 15.60
1.3.3.5	INGRESOS POR ALQUILERES		S/. 15.00
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS		S/. 15.00
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES		S/. 15.00
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		S/. 606.80
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		S/. 606.80
1.3.3.9.2.13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATO		S/. 324.00
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO		S/. 282.80

TOTAL RECAUDADO: S/ 4167.33

RECIBO DE INGRESOS
01/07/2021 - 30/07/2021

Caja:

Nombre:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS**Total: S/. 8,598.47**

1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	Total:	S/. 2,676.35
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	Total:	S/. 2,676.35
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		S/. 2,676.35
1.1.2.1.1	PREDIAL		S/. 2,196.35
1.1.2.1.1.1	PREDIAL-2021		S/. 942.57
1.1.2.1.1.2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA AÑOS ANTERI		S/. 1,253.78
1.1.2.1.2	ALCABALA		S/. 480.00
1.1.2.1.2.1	ALCABALA		S/. 480.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	Total:	S/. 5,922.12
1.3.1	VENTA DE BIENES	Total:	S/. 1,185.82
1.3.1.3	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES		S/. 1,185.82
1.3.1.3.1	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES		S/. 1,185.82
1.3.1.3.1.1	VENTA DE AGUA		S/. 1,185.82
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	Total:	S/. 2,998.90
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		S/. 428.70
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS		S/. 428.70
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL		S/. 238.70
1.3.2.1.1.5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS		S/. 190.00
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 2,570.20
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 2,570.20
1.3.2.10.1.1	FORMULARIOS		S/. 66.50
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS		S/. 53.20
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 2,450.50
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	Total:	S/. 1,737.40
1.3.3.5	INGRESOS POR ALQUILERES		S/. 15.00
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS		S/. 15.00
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES		S/. 15.00
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		S/. 1,722.40
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		S/. 1,722.40
1.3.3.9.2.13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATO		S/. 804.00
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO		S/. 686.80
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA		S/. 50.00
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACI		S/. 181.60

TOTAL RECAUDADO: S/ 8598.47

RECIBO DE INGRESOS
02/08/2021 - 31/08/2021

Pag. 1 de 1

Nombre:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		Total: S/. 8,856.02
1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	Total: S/. 3,844.92
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	Total: S/. 3,844.92
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	S/. 3,844.92
1.1.2.1.1	PREDIAL	S/. 1,114.92
1.1.2.1.1.1	PREDIAL-2021	S/. 424.89
1.1.2.1.1.2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA AÑOS ANTERI	S/. 690.03
1.1.2.1.2	ALCABALA	S/. 2,730.00
1.1.2.1.2.1	ALCABALA	S/. 2,730.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	Total: S/. 5,011.10
1.3.1	VENTA DE BIENES	Total: S/. 997.90
1.3.1.3	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES	S/. 997.90
1.3.1.3.1	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES	S/. 997.90
1.3.1.3.1.1	VENTA DE AGUA	S/. 997.90
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	Total: S/. 1,865.20
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	S/. 871.60
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	S/. 871.60
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	S/. 488.60
1.3.2.1.1.5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS	S/. 383.00
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/. 857.10
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/. 857.10
1.3.2.10.1.1	FORMULARIOS	S/. 442.90
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	S/. 53.20
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/. 361.00
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	S/. 136.50
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	S/. 136.50
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	S/. 136.50
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	Total: S/. 2,148.00
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	S/. 568.50
1.3.3.3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	S/. 568.50
1.3.3.3.2.99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	S/. 568.50
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	S/. 1,579.50
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	S/. 1,579.50
1.3.3.9.2.13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATO	S/. 420.00
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	S/. 750.90
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACI	S/. 408.60

TOTAL RECAUDADO: S./ 8856.02

RECAUDACIONES CUENTAS TOTAL

01/09/2021 AL 29/09/2021

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Total Recuadado : S/. 15,450.62

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS

S/. 5,192.86

1.1

1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD

S/. 5,192.86

1.1.2.1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE

S/. 5,192.86

1.1.2.1.1 PREDIAL

S/. 5,162.86

1.1.2.1.1.1 PREDIAL

S/. 1,723.10

Código	Descripción	Importe
005 003073	PR00053902 IMPUESTO PREDIAL	S/. 38.40
005 003077	PR00054133 IMPUESTO PREDIAL	S/. 38.40
005 003082	PR00054145 IMPUESTO PREDIAL	S/. 38.40
005 003089	PR00054148 IMPUESTO PREDIAL	S/. 38.40
005 003091	PR00054153 IMPUESTO PREDIAL	S/. 38.40
005 003097	PR00054159 IMPUESTO PREDIAL	S/. 43.14
005 003109	PR00054164 IMPUESTO PREDIAL	S/. 38.40
005 003112	PR00054171 IMPUESTO PREDIAL	S/. 90.61
005 003116	PR00054172 IMPUESTO PREDIAL	S/. 41.74
005 003130	PR00054176 IMPUESTO PREDIAL	S/. 40.88
005 003132	PR00054179 IMPUESTO PREDIAL	S/. 39.44
005 003145	PR00054185 IMPUESTO PREDIAL	S/. 38.40
005 003149	PR00054187 IMPUESTO PREDIAL	S/. 70.90
005 003151	PR00054188 IMPUESTO PREDIAL	S/. 669.43
005 003175	PR00054205 IMPUESTO PREDIAL	S/. 38.40
005 003181	PR00054198 IMPUESTO PREDIAL	S/. 33.40
005 003184	PR00054209 IMPUESTO PREDIAL	S/. 42.00
005 003186	PR00054222 IMPUESTO PREDIAL	S/. 124.05
005 003193	PR00054225 IMPUESTO PREDIAL	S/. 38.40
005 003204	PR00054226 IMPUESTO PREDIAL	S/. 38.93
005 003206	PR00054227 IMPUESTO PREDIAL	S/. 45.18
005 003211	PR00054233 IMPUESTO PREDIAL	S/. 93.00

1.1.2.1.1.2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA

S/. 3,439.76

005 003076	PR00054128 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003076	PR00054129 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003076	PR00054130 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003076	PR00054131 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003076	PR00054132 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.80
005 003080	PR00054134 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 48.94
005 003080	PR00054135 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 49.15
005 003081	PR00054140 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003081	PR00054141 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003081	PR00054142 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003081	PR00054143 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003081	PR00054144 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.80
005 003089	PR00054147 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.80
005 003090	PR00054146 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003090	PR00054149 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003090	PR00054150 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00
005 003090	PR00054151 IMPUESTO PREDIAL REGULARIZACIÓN	S/. 37.00

RECIBO DE INGRESOS
01/10/2021 - 29/10/2021

Nombre: _____

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Total: S/. 12,152.67

1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	Total:	S/. 2,326.56
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	Total:	S/. 2,326.56
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		S/. 2,326.56
1.1.2.1.1	PREDIAL		S/. 2,146.56
1.1.2.1.1.1	PREDIAL-2021		S/. 712.87
1.1.2.1.1.2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA AÑOS ANTERI		S/. 1,433.69
1.1.2.1.2	ALCABALA		S/. 180.00
1.1.2.1.2.1	ALCABALA		S/. 180.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	Total:	S/. 9,826.11
1.3.1	VENTA DE BIENES	Total:	S/. 499.11
1.3.1.3	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES		S/. 499.11
1.3.1.3.1	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES		S/. 499.11
1.3.1.3.1.1	VENTA DE AGUA		S/. 499.11
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	Total:	S/. 6,166.50
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		S/. 1,191.20
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS		S/. 1,191.20
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL		S/. 810.20
1.3.2.1.1.5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS		S/. 381.00
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 4,860.30
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 4,860.30
1.3.2.10.1.1	FORMULARIOS		S/. 191.20
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS		S/. 100.10
1.3.2.10.1.7	LICENCIAS		S/. 129.50
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 4,439.50
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION		S/. 115.00
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION		S/. 115.00
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION		S/. 115.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	Total:	S/. 3,160.50
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA		S/. 272.50
1.3.3.3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES		S/. 272.50
1.3.3.3.2.99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS		S/. 272.50
1.3.3.5	INGRESOS POR ALQUILERES		S/. 840.00
1.3.3.5.2	VEHICULOS - MAQUINARIAS Y EQUIPOS		S/. 840.00
1.3.3.5.2.2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		S/. 840.00
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		S/. 2,048.00
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		S/. 2,048.00
1.3.3.9.2.1	BAÑOS MUNICIPALES		S/. 71.80
1.3.3.9.2.13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATO		S/. 876.00
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO		S/. 537.20
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACI		S/. 563.00

TOTAL RECAUDADO: S./ 12152.67





RECIBO DE INGRESOS
01/11/2021 - 30/11/2021

Pag. 1 de 1

CAJA		Nombre:	Total: S/. 13,547.27
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	Total:	S/. 1,725.15
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	Total:	S/. 1,725.15
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		S/. 1,725.15
1.1.2.1.1	PREDIAL		S/. 1,725.15
1.1.2.1.1.1	PREDIAL-2021		S/. 659.42
1.1.2.1.1.2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA AÑOS ANTERI		S/. 1,065.73
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	Total:	S/. 11,822.12
1.3.1	VENTA DE BIENES	Total:	S/. 461.02
1.3.1.3	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES		S/. 461.02
1.3.1.3.1	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES		S/. 461.02
1.3.1.3.1.1	VENTA DE AGUA	Total:	S/. 8,222.50
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		S/. 392.30
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		S/. 392.30
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS		S/. 14.30
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL		S/. 378.00
1.3.2.1.1.5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS		S/. 7,049.80
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 7,049.80
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 245.10
1.3.2.10.1.1	FORMULARIOS		S/. 106.40
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS		S/. 6,698.30
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		S/. 780.40
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION		S/. 780.40
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION		S/. 780.40
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	Total:	S/. 3,138.60
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS		S/. 81.50
1.3.3.1	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERIA		S/. 81.50
1.3.3.1.1	SERVICIOS AGROPECUARIOS		S/. 81.50
1.3.3.1.1.99	OTROS SERVICIOS AGROPECUARIOS		S/. 647.50
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA		S/. 647.50
1.3.3.3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES		S/. 647.50
1.3.3.3.2.99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS		S/. 262.50
1.3.3.5	INGRESOS POR ALQUILERES		S/. 262.50
1.3.3.5.2	VEHICULOS - MAQUINARIAS Y EQUIPOS		S/. 262.50
1.3.3.5.2.2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		S/. 2,147.10
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		S/. 2,147.10
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		S/. 37.40
1.3.3.9.2.1	BAÑOS MUNICIPALES		S/. 768.00
1.3.3.9.2.13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATO		S/. 844.90
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO		S/. 496.80
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACI		

TOTAL RECAUDADO: S/ 13547.27

RECIBO DE INGRESOS N°04

REGISTRO N°
SIAF 83 y 1678 (2021)

DIA	MES	AÑO
05	01	2022

CLASIFICADOR	SIAF N°	DESCRIPCION	RUBRO	ASIGNACION NORMAL
			09	626.00
1.3.1.3.1.1	83	VENTA DE AGUA	09	10.30
1.3.2.1.1.1	83	REGISTRO CIVIL	09	313.00
1.3.2.1.1.5	83	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADA	09	228.80
1.3.2.10.11	83	FORMULARIO	09	0.00
1.3.2.10.15	83	CERTIFICACIONES DIVERSAS	09	0.00
1.3.2.10.17	83	LICENCIAS	09	18769.50
1.3.3.1.1.99	83-1678	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	09	125.80
1.3.2.5.2.1.	83	LICENCIA DE CONSTRUCCION	09	0.00
1.3.3.2.1.99	83	OTROS SERVICIOS AGROPECUARIOS	09	532.50
1.3.3.3.2.99	83	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	09	105.00
1.3.3.5.2.2	83	MAQUINARIAS Y EQUIPO	09	58.30
1.3.3.9.2.1	83	BAÑOS MUNICIPALES	09	
		SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	09	720.00
1.3.3.9.2.13	83	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	09	678.30
1.3.3.9.2.16	83	LIMPIEZA PUBLICA	09	50.00
1.3.3.9.2.23	83	SERVICIOS DE INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	09	272.40
		TOTAL		22,766.61
1.1.2.1.1.1	83	PREDIAL	08	518.14
		PREDIAL-REGULARIZACION TRIBUTARIA AÑOS ANTERIORES	08	1,028.66
1.1.2.1.1.2	83	ALCABALA	08	9,914.99
1.1.2.1.2.1	83			
		TOTAL		11,461.79

34,228.4

NOTA: LOS INGRESOS FUERON DEPOSITADOS EN EL AÑO 2021 (14/12/2021) EL IMPORTE DE 10401.00 Y EN EL AÑO 2022 (05/01/2022) LA DIFERENCIA 23,201.40

Diciembre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
OFICINA DE CAJA

RESUMEN DE INGRESOS RECAUDADOS EN EL AÑO 2020

DETALLE	NOMBRE_CUENTA	MONTO
	IMPUESTOS	186,384.23
	TASAS ,CONTRIBUCIONES Y OTROS	71,950.43
	TOTAL INGRESOS	S/. 258,334.66

IMPUESTOS

DETALLE	NOMBRE_CUENTA	MONTO
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	48,066.98
1.1.2.1.2.1	ALCABALA	138,317.25
	TOTAL	186,384.23

DETALLE	NOMBRE_CUENTA	MONTO
1.3.1.3.1.1	VENTA DE AGUA	4,475.56
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	573.30
1.3.2.1.1.5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS	1,568.00
1.3.2.10.1.1	FORMULARIOS	4,456.44
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	72.60
1.3.2.10.1.7	LICENCIAS	388.50
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	45,721.00
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	456.36
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	145.50
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	85.70
1.3.3.1.1.99	OTROS SERVICIOS AGROPECUARIOS	239.00
1.3.3.3.2.99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	795.00
1.3.3.5.2.2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,052.50
1.3.3.9.2.1	BAÑOS MUNICIPALES	264.70
1.3.3.9.2.13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	4,884.00
1.3.3.9.2.15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	50.63
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	6,051.00
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	280.00
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA	364.04
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	26.60
1.5.2.2.1.2	INTERESES POR SANCIONES	71,950.43
	TOTAL	





Tabla N° 1: Operacionalización de las variables de estudio

Variable	Definición Operacional	Dimensión	Indicador
Recaudación del Impuesto Predial	Es el impuesto cuya recaudación, administración, fiscalización corresponde a la municipalidad donde corresponda el predio (SAT, 2021)	Económica	Tasas
		Social	Cultura tributaria
		Político	Políticas de cobranza
Ejecución del Gasto Público	Conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gasto de capital y servicio de deuda, realiza las entidades desarrolladas para el desembolso y/o gasto para la realización de actividades y proyectos de inversión a beneficio de la población. (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF), s.f.)	Eficacia	Planificación
		Efectividad	Gasto público
		Eficiencia	Presupuesto publico

Nota: fuente propia.